

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 15390** *Corrección de errores del Acuerdo Administrativo estándar relativo al Fondo conjunto para la Agenda 2030: Apoyo estratégico integrado para la promoción de los ODS Fondo fiduciario de asociados múltiples por el que se prevé la gestión intermediada de los fondos, hecho en Nueva York, el 16 de abril de 2018.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo Administrativo estándar relativo al Fondo conjunto para la Agenda 2030: Apoyo estratégico integrado para la promoción de los ODS Fondo fiduciario de asociados múltiples por el que se prevé la gestión intermediada de los fondos, hecho en Nueva York, el 16 de abril de 2018, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 309, de 25 de noviembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 104429, donde dice: «El presente Acuerdo Administrativo entró en vigor el 18 de abril de 2018, fecha de su firma, según se establece en el artículo XII.», debe decir: «El presente Acuerdo Administrativo entró en vigor el 16 de abril de 2018, fecha de su firma, según se establece en el artículo XII.»